ElectroHuila

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO No. 169/2026

CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT: 891.180.001-1

CONTRATISTA: ÁPEX MULTISERVICE S.A.S.
NIT: 901.978.747-9

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo logístico a todo costo de las actividades proyectadas en el segundo semestre del programa de bienestar del año 2026 "la energía que nos mueve", el cumplimiento de la convención colectiva de trabajo vigente y otros eventos y/o actividades en el marco de la programación corporativa de Electrohuila S.A. E.S.P.

VALOR: $700.168.250 IMPUESTOS INCLUIDOS

Entre la **ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P**, representada por la Dra. **NIKA DUNIEZHKA CUELLAR CUENCA**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.313.821 de Neiva (H), en calidad de Gerente General, en adelante **ELECTROHUILA S.A. E.S.P.** y la sociedad **ÁPEX MULTISERVICE S.A.S.**, representado legalmente por **ANGIE VALENTINA AVILA LÓPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.111.122.822 de El Espinal (Tolima), en adelante el **CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo logístico que consta de lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Prestar los servicios de apoyo logístico a todo costo de las actividades proyectadas en el segundo semestre del programa de bienestar del año 2026 "la energía que nos mueve", el cumplimiento de la convención colectiva de trabajo vigente y otros eventos y/o actividades en el marco de la programación corporativa de Electrohuila S.A. E.S.P. **CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se compromete con la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. a prestar el servicio conforme a lo previsto en las condiciones establecidas en la Invitación Privada No. EHUI-SGAL-051-2026 que dieron origen al presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones propias que se derivan de las actividades a realizar por efecto del contrato y las consagradas en las condiciones en la invitación privada No. EHUI-SGAL-051-2026, el CONTRATISTA tiene las siguientes: **Obligaciones Específicas: 1.** Suministrar el apoyo logístico a todo costo. **2.** Cumplir con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUR 2-41001000-3

www.electrohuila.com.co

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608-866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100

Scanned with CamScanner

828 de 2003, en lo que tiene que ver con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, pagos estos que deberán acreditarse en su cumplimiento para llevar a cabo la liquidación final del contrato. 3. Mantener los precios de los elementos y servicios ofertados dentro del plazo de ejecución del contrato. 4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme los contenidos contractuales previamente acordados. 5. El personal que manipule alimentos debe contar con el certificado de manipulación de alimentos vigente. 6. Cancelar todos los derechos e impuestos que se deriven con ocasión del contrato. 7. Realizar la contratación del equipo humano creativo, técnico, administrativo y operativo necesario para el cumplimiento del objeto contractual. 8. Garantizar la correcta y oportuna provisión de equipos técnicos y servicios logísticos ya sean propios, arrendados o usados, deberá incluir el soporte técnico de todos los equipos dispuestos para los eventos. 9. Responder en caso de falla de los equipos utilizados en el evento, disponiendo de los respectivos equipos de respaldo, sin que esto genere cobros adicionales para la administración y renunciando al cobro de servicios no prestados con ocasión de fallas técnicas imputables del contratista. 10. Las demás que asigne el supervisor del contrato y que deriven de la naturaleza del contrato. **Obligaciones Generales. 1.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan. **2.** Obrar con lealtad y buena fe. **3.** Mantener vigentes y actualizadas todas las garantías durante la ejecución del contrato. **4.** Emplear personal calificado para la óptima ejecución del contrato. **5.** Suministrar en cantidad, calidad y tiempo los equipos, herramientas y recursos necesarios para la adecuada realización del contrato. **6.** Reintegrar a la compañía Electrohuila S.A E.S.P. la totalidad de los valores que ésta tuviere que cancelar por concepto de eventuales condenas proferidas por autoridades judiciales, administrativas o entes de control, derivadas de las acciones u omisiones - de naturaleza civil, laboral o cualquiera otra - del contratista y que se generen de manera directa o indirecta del presente contrato. **7.** Cuidar la inviolabilidad de los bienes de propiedad intelectual de Electrohuila S.A. E.S.P. suministrados para la adecuada prestación del servicio, destinando la información exclusivamente para los fines contratados. **8.** Reparar o reemplazar, si es del caso, cualquier elemento o bien suministrado por Electrohuila S.A. E.S.P., dañado o perdido por causa o responsabilidad directa del Proveedor del Servicio. **9.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **10.** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. Es importante tener en cuenta que el proveedor del servicio, ni sus empleados, están autorizados por Electrohuila S.A. E.S.P., para dar concepto o información alguna a la que tengan acceso para el cumplimiento del objeto de la presente contratación o contrato a suscribir. **11.** Atender y corregir dentro de los tiempos convenidos, cualquier irregularidad que se presente en la calidad, cantidad y oportunidad que se requiere en cada una de las actividades objeto del contrato. **12.** Permitir inspección en cualquier momento de la prestación de los servicios contratados, con personal propio, persona natural o jurídica que para ello designe Electrohuila S.A. E.S.P. **13.** Garantizar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo señalado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015. **14.** El contratista deberá gestionar adecuadamente los

VIGILADA PORSUPERSERVICIOS SSPD NUIR 24[illegible]080-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8606100
Línea gratuita nacional

Scanned with CamScanner

aspectos e impactos ambientales derivados de las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, dando estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y a los lineamientos establecidos por ELECTROHUILA S.A. E.S.P. **15.** En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar el certificado expedido por la ARL y el Ministerio del Trabajo, que acredite el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, este certificado deberá presentarse anualmente. **16.** El contratista cancelará los salarios a los trabajadores asignados para la ejecución contractual en períodos iguales y vencidos, en moneda legal, el cual no podrá ser superior al quinto (5) día calendario siguiente al mes de prestación del servicio. **17.** Las demás contempladas dentro de los términos de referencia. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato corresponde a la suma de SETECIENTOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE **($700.168.250)** IMPUESTOS INCLUIDOS conforme al ANEXO 1. DESCRIPCION, PRECIOS Y CANTIDADES, el cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA. DURACIÓN:** El contrato deberá ejecutarse en un plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Profesional de Seguimiento y/o Supervisor y el contratista, y se extenderá hasta el cumplimiento del objeto contractual, sin que, en ningún caso, exceda el 31 de diciembre de 2026. El acta de inicio deberá ser suscrita una vez aprobadas las garantías y se haya surtido la notificación al profesional de seguimiento contractual. **CLÁUSULA SEXTA. FONDOS:** ELECTROHUILA S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato con recursos provenientes del rubro 03051602008645 denominado "Otros gastos relativos al personal" y del rubro 03057502001024 denominado "Proyecto clientes" del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2026, según CDP No. DGF-2026-02923. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO:** Electrohuila S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato mediante pagos parciales, a los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes contados a partir de la fecha de aceptación de la factura electrónica que cumpla los requisitos de ley, debidamente diligenciada, acompañada de la constancia de cumplimiento expedida por el Profesional de Seguimiento Contractual, informe detallado de las actividades realizadas y los pagos al sistema de seguridad social. Para el primer pago el contratista deberá hacer llegar a la empresa certificado de cuenta bancaria a través de la cual Electrohuila S.A. E.S.P. girará los saldos a su favor mediante transferencia electrónica. Para el pago de la última cuenta se requiere adicionalmente el acta de balance, liquidación y cierre contractual, o el documento que haga sus veces. **Parágrafo:** Las deudas por multas, sanciones o por otros conceptos a cargo del contratista, facultan a Electrohuila S.A. E.S.P. a descontar el valor de las mismas de los saldos pendientes por pagar al contratista, o podrá cobrarlas directamente a éste o hacerlas efectivas con cargo a la garantía que ampara el cumplimiento del Contrato según aplique. El contratista renuncia a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de constitución en mora. **CLÁUSULA OCTAVA. IMPUESTOS:** El contratista deberá tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes legales o del orden territorial y Nacional a que haya lugar. Es responsabilidad del contratista conocer el sector, el mercado y el entorno normativo tributario que impacte directa o indirectamente la propuesta financiera y económica adjudicada,

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS, SSPD NUR 2-11001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
Tel: 608 8604100

Scanned with CamScanner

la claridad de los gravámenes que aplican al presente contrato. ELECTROHUILA S.A. E.S.P. no asume por este concepto compromiso o responsabilidad. Al momento de los pagos se practicarán las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido por la Ley. **CLAUSULA NOVENA. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** ELECTROHUILA S.A. E.S.P. ejercerá el seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, a través del Profesional de Seguimiento Contractual designado por la Gerencia General o, mediante una interventoría debidamente contratada, quienes deberán ejercer las funciones de seguimiento, vigilancia, control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución contractual, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Seguimiento y Ejecución Contractual vigente de ELECTROHUILA S.A. E.S.P., y en las demás normas que resulten aplicables, quien deberá presentar un informe mensual de seguimiento a la ejecución contractual a la Coordinación de Servicios Administrativos. El Profesional de Seguimiento Contractual o interventor está facultado para elaborar el documento de cierre y balance del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. - PERSONAL DEL CONTRATISTA:** El personal vinculado por el CONTRATISTA será seleccionado, bien instruido para el trabajo a realizar, y sus actos y actuaciones directas o indirectas responsabilizan al CONTRATISTA en forma tal, que se indemnizará plenamente todo daño o perjuicio que causen y se retirará a quien a juicio de ELECTROHUILA S.A. E.S.P. no satisfaga los requerimientos contractuales. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - VINCULACIÓN DEL PERSONAL:** El personal que sea designado para la prestación de servicio aquí pactada, tendrán vinculación directa con el CONTRATISTA, el cual se obliga a responder por todo concepto derivado de la misma, y a garantizar en todo caso la indemnidad a ELECTROHUILA S.A. E.S.P., por cualquier reclamo o acción a que dicha vinculación pueda dar origen. No obstante, lo anterior, ELECTROHUILA S.A. E.S.P. se reserva el derecho de solicitar al CONTRATISTA el reemplazo del personal que a su juicio no cumpla con los requisitos para la ejecución del trabajo encomendado, en cuyo caso el CONTRATISTA deberá reemplazar al personal en el lapso informado en la solicitud, con personas que cumplan con la experiencia y el perfil profesional mínimo exigido; para lo cual, deberán someterse al proceso de aprobación de personal por ELECTROHUILA S.A. E.S.P. y/o interventoría.. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor de ELECTROHUILA S.A. E.S.P., una garantía única del contrato mediante póliza de seguro (PÓLIZA DE SEGUROS ENTRE PARTICULARES O EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS) expedida por una compañía de seguros constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos: **a. De cumplimiento del contrato.** Equivalente al 20% del valor total del contrato, vigente a partir de la firma del contrato, durante el plazo del mismo y seis (6) meses más. **b. De pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal a emplear.** Equivalente al 20% del valor total del contrato, vigente a partir de la firma del contrato, durante el plazo del mismo y tres (3) años más. **c. De calidad del servicio.** Equivalente al 30% del valor total del contrato, vigente a partir de la firma del contrato, durante el plazo del mismo y seis (6) meses más. **d. De calidad de bienes.** Equivalente al 30% del valor total del contrato, vigente a partir de la firma del contrato, durante el plazo del mismo y un (1) año más. Las pólizas,

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUR 2-41000003

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
Tel.: 608-8604100
Línea gratuita nacional
018000 952115
etc.

Scanned with CamScanner

el comprobante de pago de la prima o certificado de paz y salvo de la aseguradora y el clausulado general y particular, deberán ser presentadas a ELECTROHUILA S.A. E.S.P., dentro del término establecido por la Entidad. De no cumplirse con esta obligación ELECTROHUILA S.A. E.S.P. podrá terminar unilateralmente el contrato de pleno derecho, y podrá adjudicarlo al segundo proponente en orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea favorable para la entidad y así sucesivamente. El CONTRATISTA será el único responsable si el cubrimiento presenta deficiencias. Por tal razón, todos y cada uno de los deducibles en las pólizas de seguro serán asumidos por El CONTRATISTA bajo su exclusiva responsabilidad. ELECTROHUILA S.A. E.S.P. no será responsable por los límites, deducibles, exclusiones, pólizas, subjetividades y demás limitaciones y condiciones de las pólizas del CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga a reponer el monto amparado de las pólizas siempre que el mismo se disminuya o se agote por su ejecución, por cualquier siniestro, por mora o por incumplimiento parcial. Cuando se suscriba el acta de inicio del contrato o se realicen adiciones en valor, ampliaciones en plazo, suspensiones y reiniciaciones, el CONTRATISTA está obligado a ampliar las vigencias y valores asegurados de las pólizas según aplique. Las vigencias iniciales de todos los amparos podrán ajustarse conforme a cada acto; las actualizaciones correspondientes de las pólizas deberán ser enviadas por el CONTRATISTA a la Coordinación de Servicios Administrativos para su revisión y aprobación. Así mismo, cuando el plazo contractual supere cinco (5) años o cuando la vigencia de la póliza inicialmente expedida sea inferior al término total del contrato y sus eventuales prórrogas, el CONTRATISTA estará obligado a ampliar, prorrogar o renovar las garantías correspondientes hasta cubrir la totalidad del plazo contractual y los términos adicionales exigidos en cada amparo. Dicha ampliación, prórroga o renovación deberá efectuarse antes del vencimiento de la póliza vigente y constituirá requisito indispensable para la continuidad del contrato. El incumplimiento de esta obligación facultará a ELECTROHUILA S.A. E.S.P. para terminar el contrato de acuerdo a los criterios establecidos para la terminación anticipada del mismo señalados en los términos de referencia. Las pólizas no pueden ser terminadas anticipadamente o revocadas unilateralmente por El CONTRATISTA ni por la Compañía de Seguros que la expida sin autorización previa y escrita de ELECTROHUILA S.A. E.S.P. En caso de revocación de una póliza o un seguro por parte de la Compañía de Seguros que la ha emitido o expedido, El CONTRATISTA y la Compañía de Seguros se obligan a informar a ELECTROHUILA S.A. E.S.P. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CUMPLIMIENTO DE LEY:** Para cumplir con el objeto del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a cumplir con todas las leyes y normas aplicables sobre seguridad industrial, salud y medio ambiente, comprometiéndose a organizar y garantizar el funcionamiento de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, tendiente a evitar los riesgos laborales y alcanzar un perfecto estado de salud de sus trabajadores, previniendo la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, sin la autorización expresa de ELECTROHUILA S.A. E.S.P. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL: 608-8604100

Scanned with CamScanner

declara conocer y aceptar el Acuerdo 01 del 23 de enero de 2026 (Manual de Contratación de ELECTROHUILA S.A. E.S.P.) y afirma que no se halla incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley para la celebración del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias que puedan surgir entre las partes derivadas directa o indirectamente de la presente invitación o del contrato que surgiera de ella serán dirimidas de manera ágil, rápida y directa, acudiendo para ello a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, tales como el arreglo directo, la conciliación, transacción y la amigable composición. De no resolverse las diferencias por los medios antes descritos, las partes podrán acudir a la vía judicial. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - MULTAS:** De conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 01 de 2026 (Manual de Contratación de ELECTROHUILA S.A. E.S.P.), el cual hace parte integral de la invitación privada EHUI-SGAL-051-2026 (numeral 4.16), las partes acuerdan que en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, ELECTROHUILA S.A. E.S.P. impondrá multas, de la siguiente manera: a) Si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a ELECTROHUILA S.A. E.S.P., por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato; b) Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, ELECTROHUILA S.A. E.S.P. le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida. El total de estas multas no deberá sobrepasar el 10% del valor total de contrato. EL CONTRATISTA autoriza a ELECTROHUILA S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO:** Las multas establecidas en esta cláusula, tendrán carácter conminatorio y facultan a ELECTROHUILA S.A. E.S.P. para imponerlas y descontar el valor de las mismas de los saldos pendientes por pagar al CONTRATISTA, o para cobrarlas directamente a éste o hacerlas efectivas con cargo a la garantía que ampara el cumplimiento del Contrato. El CONTRATISTA renuncia a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de constitución en mora. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran al CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 01 de 2026 (Manual de Contratación de ELECTROHUILA S.A. E.S.P.), el cual hace parte integral de la invitación privada EHUI-SGAL-051-2026 (numeral 4.17), las partes acuerdan que en caso de resolución o terminación del contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, este pagará a ELECTROHUILA S.A. E.S.P., a título de cláusula penal una suma igual al 20% del valor del contrato, el cual será considerado como una estimación anticipada de los perjuicios que se ocasionen por la situación de incumplimiento, sin perjuicio de acudir a los mecanismos de solución de controversias del contrato o al juez del contrato, a fin de solicitar el pago del saldo que no sea cubierto por la penalidad acá señalada. El pago de la cláusula penal puede ser deducida de cualquier pago que este pendiente de ser efectuado a favor del CONTRATISTA y/o de la ejecución de la garantía de cumplimiento. La ejecución de la cláusula penal no extingue la obligación

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-7700-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-865 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608-856 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL: 608-8604100

Scanned with CamScanner

principal a cargo del CONTRATISTA. El CONTRATISTA renuncia expresamente a la constitución en mora. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Para la imposición de multas, cláusula penal y declaratoria de incumplimiento, se aplicará el procedimiento establecido en el numeral 4.18 de la invitación privada EHUI-SGAL-051-2026 y el Acuerdo No. 01 de 2026 (Manual de Contratación de ELECTROHUILA S.A. E.S.P.) o en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan. Este procedimiento se adelantará con garantía del debido proceso en materia sancionatoria. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - CIERRE Y BALANCE DEL CONTRATO:** El contrato concluirá con la etapa de cierre, en la que se hará un balance jurídico, económico, financiero y técnico. En aquellos casos en que el CONTRATISTA no se presente al cierre y balance previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de realizar un balance final interno de forma unilateral. El CONTRATISTA tendrá derecho a efectuar salvedades al documento de cierre y balance por mutuo acuerdo, y en este evento el cierre y balance del contrato solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **PARÁGRAFO:** El documento de cierre y balance de un contrato podrá utilizarse para efectos de declarar el siniestro y hacer efectivas las garantías. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato y tienen validez en su orden los siguientes documentos: a) La invitación privada EHUI-SGAL-051-2026 y sus anexos. b) La propuesta No. 01-CSA-022974-E-2026 radicada el 20 de agosto del 2026; en cuanto no sea contraria a lo estipulado en el presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - PERFECCIONAMIENTO:** Este contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes y su ejecución se iniciará con la suscripción del acta de inicio, previa expedición y aprobación de las garantías del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a reintegrar a ELECTROHUILA S.A. E.S.P. la totalidad de los valores que ésta tuviere que cancelar por concepto de eventuales condenas proferidas por autoridades judiciales, administrativas o entes de control, derivadas de las acciones u omisiones - de naturaleza civil, laboral o cualquiera otra - del CONTRATISTA y que se generen de manera directa o indirecta del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN:** ELECTROHUILA S.A. E.S.P. podrá suspender la ejecución del contrato, sin que ello implique la ampliación del plazo pactado entre las partes, cuando se presente incumplimiento del CONTRATISTA de obligaciones que lo lleven a infringir los reglamentos o poner en riesgo a personas o cosas, cuando se presenten situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, interés público o por mutuo acuerdo entre las partes y hasta tanto se subsane la situación que generó la suspensión del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** - Las partes acuerdan que podrán dar por terminado de manera anticipada sin que haya lugar al pago de indemnización en alguno en los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo, b) De forma unilateral. Lo anterior de acuerdo a lo relacionado en el numeral 4.14 de la invitación privada EHUI-SGAL-051-2026. **CLÁUSULA VIGÉSIMA**

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
Tel.: 608-8604100
Línea gratuita nacional

Scanned with CamScanner

SEXTA. DOMICILIO. - Para todos los efectos que se puedan derivar del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Neiva-Huila.

Se firma en el municipio de Neiva (H), 26 AGO. 2026

NIKA DUNIEZHKA CUELLAR CUENCA
Gerente General
ELECTROHUILA S.A. E.S.P.

ANGIE VALENTINA AVILA LÓPEZ
Representante Legal
ÁPEX MULTISERVICE S.A.S.

EDUARDO RICHARD VARGAS BARRERA
Secretario General y Asesor Legal
Vo. Bo. Texto legal del contrato

Trámite: 402600

Débora Judith Houghton Triviño	Revisó Texto: Javier Mauricio Posada Díaz	Proyectó texto jurídico: Stheffania Caro Mendoza
Coordinadora Servicios Administrativos	Asesor Jurídico Externo	Analista en misión - Coordinación Servicios Administrativos

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD RUIR 2-47

Scanned with CamScanner

ElectroHuila

ANEXO 1. ANEXO 1 DESCRIPCION, PRECIOS Y CANTIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO No.169/2026

Objeto: Prestar los servicios de apoyo logistico a todo costo de las actividades proyectadas en el segundo semestre del Programa de Bienestar del año 2026 "la energía que nos mueve", el cumplimiento de la Convención Colectiva de Trabajo vigente y otros eventos y/o actividades en el marco de la programación corporativa de ElectroHuila S.A. E.S.P.

1. Prestación de servicios a todo costo para el montaje, logistica e insumos de la realización de la Feria de Emprendimiento de los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. en cada una de las Zonas (Pitalito, Garzón y La Plata) y en las Sedes de Neiva (El Bote y El Saire). Conforme a especificaciones establecidas por ElectroHuila S.A. E.S.P.

1.	MONTAJE, DESMONTAJE, LOGISTICA E INSUMOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO DE LOS TRABAJADORES DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
1.1.	Alquiler y montaje de sistema de sonido ambiente para eventos, el cual deberá incluir micrófonos inalámbricos y alámbricos con sus respectivos soportes, cabina activa de potencia, bajo activo y consola de mezcla. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluye transporte de ida y regreso, así como cargue y descargue de los equipos.	Unidad	5	$ 780.000,00	$ 3.900.000,00
1.2.	Alquiler y montaje stands de madera comerciales de aproximadamente 2*1 metros, previa aprobación del diseño por parte de la supervisión. El servicio se presentará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata (incluye transporte, cargue y descargue). Durante un (01) día.	Unidad	50	$ 131.000,00	$ 6.550.000,00
1.3.	Decoración de ambientes con temática acorde al desarrollo de la feria de emprendimiento. El servicio se presentará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata	Unidad	5	$ 700.000,00	$ 3.500.000,00
1.4.	Alquiler de sillas plásticas sin brazos y sin vestir. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluye transporte de ida y regreso, así como cargue y descargue.	Unidad	50	$ 2.600,00	$ 130.000,00
1.5.	Alquiler de carpa de 4mt x 4mt x 2.8mt (incluye transporte ida y regreso, cargue, descargue montaje y desmontaje). El servicio se debe prestar en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata. Nota. La Supervisión determinará la fecha y ubicación de las carpas en el lugar del evento.	Unidad	10	$ 221.000,00	$ 2.210.000,00
			SUBTOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS		$ 16.290.000,00

2. Montaje, logistica e insumos para la organización y el desarrollo de actividades en el marco de la ejecución de la celebración del dia de la familia de los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. – ElectroHuila S.A. E.S.P.

1	CONSUMIBLES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA FAMILIA DE LOS TRABAJADORES DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
1.1.	Servicio a la mesa de alimentos consumibles acompañado de la respectiva bebida: algunas opciones pueden ser: perro caliente o hamburguesa o sándwich saludable o un producto similar de pastelería o tamal con su respectiva bebida natural de 250 ml o gaseosa en botella de 350 ml o chocolate y pan. El servicio incluye preparación, presentación y atención en mesa, y se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata.	Unidad	1100	$ 29.000,00	$ 31.900.000,00
1.2	Suministra y entrega durante el evento de la hidratación de los participantes, que consta de: 49 packs de agua con 30 botes cada una de 350 ml fría de una marca reconocida.	Unidad	49	$ 25.000,00	$ 1.225.000,00
1.3	Suministra de snacks de crispetas de 200 gramos. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluirá transporte, montaje, operación del stand y distribución de las unidades.	Unidad	1100	$ 5.000,00	$ 5.500.000,00
1.4	Suministra de helados individuales de varios sabores. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluirá transporte, montaje, operación del stand y distribución de las unidades.	Unidad	1100	$ 7.300,00	$ 8.030.000,00
1.5	Suministra de algodones de azúcar. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluirá transporte, montaje, operación del stand y distribución de las unidades.	Unidad	1100	$ 9.000,00	$ 9.900.000,00
			SUBTOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS		$ 56.555.000,00

Scanned with CamScanner

3. Prestación de servicios a todo costo para el montaje, logística e insumos del desarrollo de la preparación deportiva y ejecución de los Juegos Deportivos y Tradicionales en cada una de las Zonas (Pitalito, Garzón y La Plata) y en las Sedes de Neiva (El Bote y El Salado), Conforme a especificaciones establecidas por ElectroHuila S.A. E.S.P.

1	GASTOS DE PERSONAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS 2026 PARA TRABAJADORES DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A ESP – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
1.1.	Coordinador. Encargada de brindar acompañamiento y apoyo profesional en la coordinación y articulación para la organización de los entrenamientos, desarrollo de los juegos deportivos y tradicionales 2026.	Mes	5	$ 4.060.000,00	$ 20.300.000,00
1.2.	Entrenador. Encargada de la preparación física de los trabajadores que participaran de los juegos deportivos y tradicionales 2026. Se deberá contar con un entrenador en cada una de las sedes (Neiva, La Plata, Pitalito y Garzón)	Horas	400	$ 56.900,00	$ 22.760.000,00
1.3.	Personal de Logística. Encargada de prestar sus servicios de apoyo logístico durante el día de Inauguración y Clausura.	Unidad	2	$ 84.000,00	$ 168.000,00
2	CONSUMIBLES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS 2026 PARA TRABAJADORES DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
2.1.	Suministro y entrega de en producto de pastelería o fruta, acompañado de su respectiva bebida, a entregarse durante el día de inauguración y clausura de la actividad.	Unidad	450	$ 9.000,00	$ 4.050.000,00
2.2.	Suministro de hidratación. Agua fría en bolsa de 350 ml por treinta (30) unidades de una marca reconocida a entregarse durante los eventos de entrenamiento, inauguración, desarrollo del torneo y clausura. La entrega del servicio se realizará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluirá transporte, distribución y disposición en los puntos de las actividades según el evento.	Paca	450	$ 25.000,00	$ 11.250.000,00
3	MONTAJE, LOGISTICA E INSUMOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y TRADICIONALES 2026 PARA TRABAJADORES DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A ESP – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
	Futbol 5 masculino y femenino.				
3.1.	Organizar dos (2) torneos de futbol 5: uno (1) masculino y uno (1) femenino, para lo cual deberá garantizar el ARBITRAJE en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata.	Partidos	60	$ 162.590,00	$ 9.755.400,00
3.2.	Garantizar el alquiler de un escenario deportivo con tapete sintética e iluminación adecuada, en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata.	Horas	70	$ 195.100,00	$ 13.657.000,00
	Baloncesto 3x3				
3.3.	Organizar un (1) torneo de baloncesto 3x3, para lo cual deberá garantizar el ARBITRAJE en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata.	Partidos	30	$ 130.000,00	$ 3.900.000,00
3.4.	Garantizar el alquiler de un escenario deportivo con iluminación adecuada en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata.	Horas	40	$ 113.800,00	$ 4.552.000,00
	Voleibol				
3.5.	Organizar un (1) torneo de voleibol, para lo cual deberá garantizar el ARBITRAJE en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata.	Partidos	30	$ 146.300,00	$ 4.389.000,00
3.6.	Garantizar el alquiler de un escenario deportivo con iluminación adecuada en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata.	Horas	50	$ 113.800,00	$ 5.690.000,00
	Minitejo				
3.7.	Garantizar el alquiler de un escenario, el cual deberá contar con canchas en marco de Nemo, greda blanda y mechas en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata.	Unidad	4	$ 146.300,00	$ 585.200,00
3.8.	Garantizar el juzgamiento del torneo de Minitejo mixto.	Unidad	4	$ 113.800,00	$ 455.200,00
	Bolirana				
3.9.	Garantizar el juzgamiento del torneo de Bolirana.	Unidad	4	$ 126.100,00	$ 504.400,00
3.10.	Garantizar a todo costo, el montaje, insumos y logística para los eventos de inauguración y premiación, consistentes en: 1. Sonido ambiente con las siguientes características: cabinas potenciadas con capacidad para un espacio de aglomeración de máximo 400 personas, cabinas potenciadas de 15"; bajos activos de 18"; consola de mezcla de 7 canales; computador a disposición para lo que se requiera; 2 micrófonos inalámbricos: 1 micrófono de cable con su respectiva pinza. 2. Juego de luces en alquiler y cámara de humo, como apoyo para la realización de la inauguración y premiación integrado por lo siguiente: Par led ip 008 para iluminar del color de preferencia, Strover, Cámara de humo, Puente en Truss de aluminio de 6 metros de ancho y 3 de alto 3. Véngalas de humo con los colores institucionales, las cuales serán manipuladas por el personal de logística. 4. Balas de confites, las cuales deberán estar instaladas en el lugar del pódium y activados en el momento que la organización decida. 5. Volcanes con una chispa de 1 metro chispa, para los actos de protocolo en la final.	Global	1	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00

Scanned with CamScanner

3.11.	Organizar y adelantar una presentación grupo deportivo, porras y/o show deportivo.	Global	1	$ 650.400,00	$ 650.400,00
3.12.	Suministro de Medallas para cada uno de los equipos finalistas de cada disciplina.	Unidad	115	$ 12.700,00	$ 1.460.500,00
3.13.	Suministro de trofeos para cada uno de los equipos finalistas de cada disciplina.	Unidad	18	$ 104.000,00	$ 1.872.000,00
3.14.	Garantizar la entrega de cheques alusivos a la actividad según premiación en efectivo.	Unidad	14	$ 63.050,00	$ 882.700,00
3.15.	Garantizar la entrega de premiación de premiación en efectivo: Fútbol 5 masculino Campeón $1.500.000 más trofeo y medallas Subcampeón $750.000 más trofeo y medallas Fútbol 5 femenino Campeón $1.500.000 más trofeo y medallas Subcampeón $750.000 más trofeo y medallas Baloncesto 3x3 Campeón $1.200.000 más trofeo y medallas Subcampeón $600.000 más trofeo y medallas Voleibol mixto Campeón $1.200.000 más trofeo y medallas Subcampeón $600.000 más trofeo y medallas Minitejo mixto Campeón $400.000 por zona. Para un total de $1.600.000 Subcampeón $200.000 por zona. Para un total de $800.000 Bolirana Campeón $300.000 por zona. Para un total de $1.200.000 Subcampeón $150.000 por zona. Para un total de $600.000 Mejor barra $300.000 Mejor equipo uniformado $300.000	Global	1	$ 12.900.000,00	$ 12.900.000,00
3.16.	Garantizar el alquiler de un (1) escenario deportivo para los partidos de inauguración.	Horas	2	$ 300.000,00	$ 600.000,00
3.17.	Garantizar el alquiler de un (1) escenario deportivo para los partidos de clausura.	Horas	2	$ 300.000,00	$ 600.000,00
			SUBTOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS		$ 122.881.800,00

4. Prestación de servicios a todo costo para el montaje, logística e insumos de la conmemoración de la Semana de la Sostenibilidad, del día del liniero - entrega del premio Amadeo Lamilla: Conforme a especificaciones establecidas por ElectroHuila S.A. E.S.P.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
1	CONSUMIBLES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL LINIERO Y ENTREGA PROTOCOLARIA DEL PREMIO AMADEO LAMILLA 2026 DE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.				
1.1.	Servicio a la mesa de consumible acompañado de la respectiva bebida: Opción 1. Desayuno: el cual podrá contener dos proteínas (Variedad carne de res, cerdo, pollo, huevos al gusto y/o chorizos o salchicha aproximadamente 200gr), acompañado de jugo y chocolate más acompañamiento de arroz, pan o arepas y fruta.	Unidad	168	$ 46.000,00	$ 7.728.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
2.	MONTAJE, LOGISTICA E INSUMOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL LINIERO Y ENTREGA PROTOCOLARIA DEL PREMIO AMADEO LAMILLA 2026 ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.				
2.1.	Garantizar a todo costo, el montaje, insumos y logística para la instalación de sonido, en el desarrollo del evento, alusivos al día del liniero., con el siguiente rider técnico de sonido: CARACTERÍSTICAS SONIDO: Cuatro (4) cabinas activas de 15" (2 para el público y 2 para monitores) Dos (2) bajos activos de 18" para el público. Equipo de bajo de 4.500 vatios. Consola digital de 20 canales. Micrófonos inalámbricos de mano. Micrófono de diadema inalámbrico	Global	1	$ 3.120.000,00	$ 3.120.000,00
2.2.	ALQUILER DE PANTALLAS. Suministrar pantallas de 3mx2m, cables de poder y cables de señal. Video procesador con entradas SDI, HDMI Y RCA. Computador portátil. Puente metálico. Elevación máxima 5m. El contratista prestara el servicio de transporte, montaje y desmontaje. El servicio prestado será por el tiempo que dure el evento.	Unidad	1	$ 3.400.000,00	$ 3.400.000,00
2.3.	Servicio de streaming. Realizar el servicio de transmisión de video por redes sociales institucionales con 5 cámaras de video fijas, dos de estas deberán estar ubicada en la sede EL BOTE con cables de captura de audio y Switcher de video, y las otras 3 en las zonas de la Empresa. Cada una de estas deberá contar con un operador de cámara durante 3 horas para garantizar una transmisión simultánea del informe de rendición de cuentas 2026.	Global	1	$ 2.102.000,00	$ 2.102.000,00
2.4.	Sonido ambiente para los diferentes zonas Centro, Sur y Occidente.	Global	3	$ 780.000,00	$ 2.340.000,00
2.5.	Alquiler de sillas plásticas vestidas. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluye transporte de ida y regreso, así como cargue y descargue.	Unidad	168	$ 4.700,00	$ 789.600,00
2.6.	Alquiler de mesas vestidas. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluye transporte de ida y regreso, así como cargue y descargue.	Unidad	17	$ 42.000,00	$ 714.000,00
2.7.	Decoración de ambientes con temática acorde al desarrollo de cada actividad. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata.	Global	4	$ 750.000,00	$ 3.000.000,00
2.8.	Impresión de cheques alusivos a la premiación, personalizados según la actividad y diseño aprobado previamente por el Profesional de Seguimiento Contractual.	Unidad	5	$ 63.050,00	$ 315.250,00
2.9.	Suvenir alusivo al día del liniero: Set de Toallas X 2 en algodón marcadas Logotipo ElectroHuila de 41x71 y 78*137 aproximadamente.	Unidad	168	$ 140.000,00	$ 23.520.000,00
2.10.	Presentación artística o conferencista o humorístico, según la programación de la actividad. El servicio deberá prestarse en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, incluyendo montaje, logística y desplazamiento del personal requerido.	Unidad	4	$ 2.000.000,00	$ 8.000.000,00
			SUBTOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS		$ 55.028.850,00

Scanned with CamScanner

5. Prestación de servicios a todo costo para el montaje, logística e insumos del desarrollo de las actividades en el marco de la organización de la carrera 5K y 10K "Pon a Prueba tu Energía". Conforme a especificaciones establecidas por ElectroHuila S.A. E.S.P.					
1.	GASTOS DE PERSONAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA 5K - 10K ELECTRIFICADORA DEL HUILA 2026.				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
1.1.	Personal encargado de prestar sus servicios de apoyo logística durante el Día de la CARRERA 5K - 10K, incluye transporte	Personas	10	$ 150.000,00	$ 1.500.000,00
2.	CONSUMIBLES PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA 5K - 10K ELECTRIFICADORA DEL HUILA 2026.				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
2.1.	Garantizar suministro y entrega de un consumible empacado individualmente con su respectiva bebida. Opciones: Sándwich saludable o un producto similar + bebida natural de 250 ml o gaseosa en botella de 350 ml repartido al personal de apoyo de diferentes instituciones que colaboran en la CARRERA 5K - 10 K.	Unidad	100	$ 28.000,00	$ 2.800.000,00
2.2.	Garantizar el suministro y entrega durante el evento de la hidratación de los participantes entre ellos: trabajadores, usuarios, y participantes de la comunidad en general, que consta de: 100 pacas de agua con 30 bolsas cada una de 350 ml fría de una marca reconocida. Nota. El agua se almacenará en un recipiente idóneo para conservar la temperatura adecuada.	Paca	100	$ 25.000,00	$ 2.500.000,00
3.	MONTAJE, LOGISTICA E INSUMOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA 5K - 10K ELECTRIFICADORA DEL HUILA 2026.				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
3.1.	Gestionar e impulsar a todo costo las acciones tendientes al apoyo logístico para el desarrollo de las actividades en el marco de la organización de la carrera 5K y 10K "Pon a Prueba tu Energía" como estrategia de responsabilidad social empresarial e interacción social de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P., con la comunidad, para lo cual deberá garantizar las siguientes gestiones: 1.1. Brindar apoyo logístico en la organización de la inscripción del evento en las horas y fechas programados. 1.2. Garantizar el impulso de la participación masiva de la comunidad en la inscripción de hasta 1000 participantes (trabajadores- Comunidad en General) mediante el uso de una plataforma web, la cual deberá permitir realizar la inscripción a la carrera desde cualquier lugar; 1.3. Garantizar un soporte técnico adecuado y oportuno, que permita identificar el número de asistentes al evento. 1.4. La aplicación o plataforma web deberá cumplir con las siguientes características: 1.4.1. Brindar soporte a los participantes de forma personalizada 24/7, a través de canales digitales. 1.4.2. Brindar facilidad y rapidez en el proceso de registro de los participantes. 1.4.3. Realizar monitoreo del número de personas inscritas; 1.4.4. Garantizar la entrega del resultado individual del tiempo empleado por cada participante al finalizar la carrera. 1.5. Adelantar gestiones que contribuyan a la consecución de distintivos (Camiseta – Chips - Tulas) alusivos a los contenidos de la carrera 5K y 10K que impulsen la inscripción y la identificación de los participantes, garantizando su entrega a un número no inferior de los participantes inscritos, siempre y cuando no superen los 1.000 participantes, además de garantizar su correcto uso en las horas y fechas programadas y publicadas en la plataforma web, constatando que los datos del evento, fechas y horas sean correctos de acuerdo con la información inscrita y publicada en la plataforma web www... Características técnicas de los distintivos: Chips: CHIP RFID UHF Adherido al número de cada deportista. Configurado para la clasificación por categorías. Incluye: *Servicio de Cronometraje electrónico, clasificación por categorías, ramas y distancias. Toma de tiempos en punto de salida y meta, doble línea (4M cada una) de equipo electrónico. Publicación de resultados tabla dinámica en web y en pdf. Incluye traslado e instalación de equipos y personal punto de meta. *PUNTO DE CONTROL: Equipo en punto solicitado por el cliente para el control de paso de deportistas. *Número Atletismo Medidas 20cm x 14cm, diseño personalizado, corte recto (rectangular), resistente al agua. Incluye ojuleras y ganchos de sujeción. *RELOJ CRONOMETRO: Reloj led doble cara cronometro, temporizador, hora doble cara ubicación salida y meta. *PUBLICACIÓN DE EVENTO: Se contará con un espacio en la página www.suelodecumbre.com para la visualización de evento, enlaces a información y publicación de resultados web. *CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN: Cada participante que cruce la línea de meta podrá descargar un certificado donde podrá ver sus estadísticas y posición. CAMISETA CUELLO REDONDO TK: Tela deportiva, liviana, microperforada, con spandex. Diseño: sublimado con tintas neón, logo de ElectroHuila reflectiva de 15cm. Tulas: Tela antifluido de 40x30, cordón redondo de cargadera y ajuste. Diseño sublimado full.	Unidad	1000	$ 39.000,00	$ 39.000.000,00

Scanned with CamScanner

3.2.	Montaje, logística e insumos para la instalación de dos (2) baños portátiles	Unidad	2	$ 400.000,00	$ 800.000,00
3.3.	Montaje, logística e insumos para el suministro y la instalación de dummies inflables para publicidad que incluya motor eléctrico, cordeles de anclaje, maletín de transporte, diseño personalizado y 1 año de garantía.	Unidad	2	$ 2.200.000,00	$ 4.400.000,00
3.4.	Montaje, logística e insumos para la instalación de SONIDO - EXPERIENCIAS- El cual deberá contener las siguientes características: RIDER DEL SISTEMA PROFESIONAL DE SONIDO PUESTOS EN ESCENA PARA EL EVENTO: EQUIPOS PARA SALA: consola Digital, Procesador digital: Electrovoice DC ONE (Speaker - Controller), 2 IN x 6 OUT, 2 Procesador digital: BBE (Speaker - Controller), 4 IN x 8 OUT, 2 Racks de (6) Seis Amplificadores POWERSFT, DIGAM Q 3002, Q- 4004, Q 5001, DIGAM 5000, DIGAM 7000 y DIGAM K6 Y K20, Cabinas Line Array 2102H. Dos Vías (Biam – Pificados) Distribuidas en: Dos (2) Torres de Sonido y Dos (2) Arenas, 8 SUB – BAJOS 2 X 18. OS, 12 Diferencial – Palpasto CM. Capacidad de Carga de 2 Tonelada, 1 Espansel o Eslinga. Capacidad de Carga 2 Tonelada, de 2 Metros De larga cada una, 1 Distro de Corriente: (Solo para El Sistema de Sonido). A. Entrada: 1. Trifásica. (tres (3) Fases + 1 Neutro + tierra). 2. Corriente: (125 A X Fase). B. Salida: 1. (120 VCA y 220 VCA (16A y 20A). + Tierra. 2. (120 VCA y 220 VCA (32A y 63A). + Tierra. 3. Sistema de Multifomas Tipo Bocadillo con Conectores de Seguridad. C. Sistema de Palo a Tierra: Compuesto por Una (1) Varilla Cooper Weil de 1.20 Metros Cada una, para aterrizar Sistema de Sonido. NOTA: Es muy importante porque esto nos evita, que haya Chaques Eléctricos. EQUIPO PARA MONITOREO: consola Digital, Cabinas Activas QSC HPR 153F. Para Side - Field. (VOCES), Cabinas Activas QSC HPR 153F. Para Drum - Field. (PERCUSION), 2 SUB – BAJOS 2X18. (Para Tarima), Kit de Micrófonos SHURE: BETA: 52, SM 81, SM 57. Para Batería - Acústica. 12 bases KM con Boom y Rectas. Micrófonos Inalámbricos Shure. (Animadores). Micrófonos Alámbrico SHURE SM 58. (VOCES). Micrófono Alámbrico SHURE SM 57. (INSTRUMENTOS). Direct Box ED81 WHIRLWIND. Laptop. RIDER SISTEMA DE LUCES ARTISTICAS: consola para iluminación Artística MA2. Color Strike. 24 Par Led RGBWAV. De 3 Wallas. 8 Cab. 100W. 10 Beam PL280 – 3 X 1. 14 Beam 230W. 4 Wash Lightzone 1081. 8 Cuepix Panel. 6 Blinder 2X 100 W. 2 cámaras Humo. 1 laptop. 1 set de Cableado necesario para el montaje del sistema de luces. 1 distro de Corriente: (Solo para El Sistema de Iluminación). D. Entrada: 1. Trifásica. (Tres (3) Fases + 1 Neutro + tierra). 2. Corriente: (75 A X Fase). E. Salida: 1. (120 VCA y 220 VCA (16A y 20A). + Tierra. 2. (120 VCA y 220 VCA (32A y 63A). + Tierra. 3. Sistema de Multifomas Tipo Bocadillo con Conectores de Seguridad. F. Sistema de Palo a Tierra: Compuesto por Una (1) Varilla Cooper Weil de 1.20 Metros Cada una, para aterrizar Sistema de Sonido. -NOTA: Es muy importante porque esto nos evita, que haya Chaques Eléctricos. SISTEMA DE VIDEO: 1 pantalla LED de 4 X 3 Mtros, Pitch 3.9 (Backing). Parte trasera del escenario. (Tarima). 2 pantalla LED de 3 X 2 Mtros, Pitch 3.9. Que se ubicaran al lado de la Tarima (Izquierda y Derecha) del escenario. 3 video Procesadores. 3 sistemas de estructura Tipo truss para el montaje de las pantallas. 1 laptop. 1 set de Cableado para Conexiones del Sistema. PUENTE DE SALIDA Y LLEGADA: 1 Puente en Pantalla LED de 6 Mts de Ancho X 3.50 Mts de Alto, Pitch 3.9 (Backing). 1 Puente en estructura en Aluminio de 6 Mts de Ancha X 3.50 Mts de Alto para sostener la Pantalla Led. 1 video Procesadores. 1 laptop. 1 set de Cableado para Conexiones del Sistema. EFECTOS PARA TARIMA: (Nota: Serán accionada de acuerdo con lo dispuesto por el SUPERVISOR DEL CONTRATO). 2 Cryo (el con pipeta de 25 kg cada uno. 4 Sparculas con recarga de 200 gr cada uno. 4 lanzallamas. 6 disparos de ventury. PIROTECNIA: (Nota: Serán accionado de acuerdo con la dispuesto por el Contratante) show Salida Carrera Tipo Día. Tortas Humo (colores dispuestos por el Contratante) X 25 Tiros. 2 tortas de 49 Tiros. 2 tortas de 15 Tiros. 4 carcasas de 2.5". 4 carcasas de 3". ". D. J.: Show URBAN 1 • Bailarines (2 mujeres y 1 hombre), los bailarines usaran los trajes al gusto del cliente y que este dentro del vestuario. • Cabeza de Daddy yankee, Bad bunny y o marciano • Barra Led. Los bailarines llevarán a cabo un espectáculo de 10 minutos, inspirado en la temática del cliente. Además, se incluirá una segunda parte del show, denominada "hora loca", que fomentará la interacción con el público. Durante esta parte, se utilizará la barra LED para crear una experiencia única e inigualable, donde los asistentes podrán interactuar con personajes como Bad Bunny, Daddy Yankee, la cabeza LED y otros accesorios que el cliente desee incorporar para la hora loca. TARIMA: Sus Módulos: (Plataforma en Madera y Hierro). De 1.22 Metros X 2.44. - Metros. Sus Medidas son: 12.0 Metros de Frente X 8.50. Metros de Fondo X - 1.50 Metros de Alto. - Con dos (2) escaleras. Cubiertas por sus laterales con Tela Negra. AREA DE TRABAJO: AREAS DE TRABAJO (L y R). Tarima de 4.80 m de Frente x 4.80 m de Fondo x 1.60 m de Alto. Carpa Tipo Kiosco 4.0 m X 4.0 m. (Consola Monitores). Una (1) Escalera. Un Faldón de color negro. TECHO: Techo a dos Aguas. Lona Color Negro. Sus medidas son de: 12 Mts de Frente X 10 Mts de Fondo X 9 Mts de Alto A Seis (6) Patas. Alarado por las tres caras en tela negra. (Caja Negra). PLANTA ELECTRICA: 1 planta Eléctrica insonora de 125 KVA. Incluya Combustible (ACPM). Para Montaje y Gran evento. Un Operario. Transporte.	Global	1	$ 51.840.000,00	$ 51.840.000,00
3.5.	BAKING FOTOS. Diseño y Alquiler backing publicitario de las siguientes características: Medida: 3*2, Impresión banner 13 onz full color	Global	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00

Scanned with CamScanner

3.6.	Garantizar la entrega de estímulos de premiación (Premiación - Estímulo en efectivo) para los finalistas de CARRERA 5K - 10K, de acuerdo con la siguiente metodología: Se entregará un plan de premios en efectivo por valor de Seis Millones Cuatrocientos Mil pesos ($6.400.000) entre los corredores que obtengan los tres (3) primeros puestos en el recorrido de 5 kilómetros y 10 kilómetros, en las categorías Masculino y Femenino de la clasificación general, así: 1. Categoría 10k Femenino: 1er puesto $1.000.000, 2do puesto $ 600.000 y 3er puesto $400.000. Premio total: $2.000.000. 2. Categoría 10k Masculino: 1er puesto $ 1.000.000, 2do puesto $ 600.000 y 3er puesto $400.000. Premio total: $2.000.000. 3. Categoría 5k Femenino: 1er puesto $600.000, 2do puesto $400.000 y 3er puesto $200.000. Premio total: $1.200.000. 4. Categoría 5k Masculino: 1er puesto $600.000, 2do puesto $400.000 y 3er puesto $200.000. Premio total: $ 1.200.000. Nota. Suministro de Cheques impresos alusivos al evento.	Global	1	$ 6.400.000,00	$ 6.400.000,00
3.7.	Garantizar la inscripción a la CARRERA 5K - 10K de 50 trabajadores, usuarios y participantes de la comunidad en general mediante la entrega de estímulos tipo cortesía 100% del valor de la inscripción.	Unidad	50	$ 50.000,00	$ 2.500.000,00
3.8.	Garantizar la inscripción a la CARRERA 5K - 10K de 250 participantes entre ellos trabajadores, usuarios y participantes de la comunidad en general mediante la entrega de estímulos tipo cortesía 50% del valor de la inscripción.	Unidad	250	$ 25.000,00	$ 6.250.000,00
3.9.	Impresión de cheques alusivos a la premiación, personalizados según la actividad y diseño aprobado previamente por el Profesional de Seguimiento Contractual.	Unidad	12	$ 63.050,00	$ 756.600,00
				SUBTOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	$ 119.446.600,00

4. Prestación de servicios a todo costo para el montaje, logística e insumos de la celebración de la integración decembrina y fin de año de los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. Conforme a especificaciones establecidas por ElectroHuila S.A. E.S.P.

1.	CONSUMIBLES				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
1.1.	Plato típico navideño servido a la mesa con una bebida tradicional y postre. ALMUERZO CON UNA PROTEINA 300 GRAMOS: • OPCIÓN CARNE A LA LLANERA u otra proteína de preferencia con similar valor nutricional y gramaje, con acompañamiento de carbohidratos, los cuales pueden ser: OPCIONES PARA ACOMPAÑAMIENTO: - Papa - Yuca - Madura o arepas - Cualquier Acompañamiento de preferencia de igual valor nutricional. ENSALADA SUGERIDA: - Guacamole cualquier otra Ensalada de preferencia con similar valor nutricional.	Unidad	450	$ 50.000,00	$ 22.500.000,00
1.2.	Caldo servido a la mesa de 400 mililitros.	Unidad	400	$ 14.750,00	$ 5.900.000,00
1.3.	Agua fría en botella de 600 mililitros de una marca reconocida y confiable, servida a la mesa.	Unidad	1200	$ 2.100,00	$ 2.520.000,00
1.4.	Gaseosa fría de 400 mililitros de diferentes sabores de una marca reconocida y confiable, servida a la mesa.	Unidad	1600	$ 5.780,00	$ 9.248.000,00
2.	MONTAJE, LOGÍSTICA E INSUMOS EN EL MARCO DE LA INTEGRACIÓN DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO DE LOS TRABAJADORES DE ELECTROHUILA S.A. E.S.P.				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
2.1.	Montaje, insumos, logística e instalación del escenario principal con identidad visual y artística concertada, donde se expresen los atributos identitarios de la temporada decembrina, el cual será asignado en el sitio designado por el Profesional de Seguimiento Contractual del contrato y cumplirá como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas: - Tarima Central para las Presentaciones Artísticas y Culturales. Medidas: 10 metros de frente, por 7.50 metros de fondo, por 1.50 metros de alto; nivelada, lisa, sin clavos que salten a la superficie. De igual manera, deberá contar con escaleras perfectamente aseguradas y deberá ser instalado en la fecha establecida por el Profesional de Seguimiento Contractual del contrato, garantizando su desmonte una vez finalizado el evento. Sonido para el desarrollo del evento. Debe incluir 3 cabinas polarizadas con capacidad para un espacio abierto para un mínimo de 450 personas aproximadamente. Un bajo doble por cada lado para la parte exterior. 4 micrófonos voces SM 58; 5 micrófonos percusión SM 57; Kit batería timbal 4 SM 58 lp y Sax; 4 cajas directas para equipo Bajo. 4 monitores de piso, 2 Side Fite, Bajo Tarima y monitores Tp y Sax. Todo lo anterior con sus respectivos cables y líneas. Estructura para elevación de sonido. Dos (2) yinas elevadoras, tres (3) tramos de truss en aluminio y dos (2) diferenciales. Iluminación, una estructura en aluminio para instalar luces y luces en tarima, siete (7) led lp 008 y dos (2) lámparas de luz blanca de trecientos (300) w.	Global	1	$ 92.000.000,00	$ 92.000.000,00

Scanned with CamScanner

	Carpa o Hangar. Con capacidad y altura mínimo para 400 personas aproximadamente, que garantice para el desarrollo del evento, en perfectas condiciones de seguridad y estructura en buen estado, debidamente instalada. Sillas y Mesas vestidas. Sillas vestidas (no inferior a 400 unidades), 62 Mesas vestidas Banqueteras vestidas y decoradas de acuerdo con la ocasión. Logística: Personal con un número no inferior a treinta (30) unidades operativas, en los cuales incluye los meseros. Juegos pirotécnicos: juegos de entretenimiento en pirotecnia fría, con duración de cuatro (4) minutos, los cuales deberán ser manejadas por personal idóneo. Ambientación General: El espacio deberá estar debidamente decorado con temática alusiva a la temporada navideña. Cabina de Fotos o Stand. Cabina de fotos instantáneas con fondo navideño, fotos impresas al instante y en digital.				

3.	MUESTRAS ARTÍSTICAS, FOLCLÓRICAS Y CULTURALES, CON PRESENTACIÓN DE ARTISTAS, ORQUESTAS Y AGRUPACIONES MUSICALES LOCALES Y/O REGIONALES.				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
3.1.	Garantizar la presentación musical de una orquesta de talla local, regional o nacional, esta agrupación deberá estar integrada así: Una orquesta conformada por músicas en tarima, Trompetistas, Saxofonistas, Percusionistas, Vocalistas, Pianista y Bajista. Además, la agrupación debe contar con un responsable del sonido y utileros. Mediante la intervención no inferior a 2 horas.	Global	1	$ 19.000.000,00	$ 19.000.000,00
3.2.	Garantizar la presentación musical de un Show artístico de talla local, regional o nacional, consistente en una (1) "Hora Loca" que incluya bailarines, indumentaria y Show en vivo, con presentación de música tradicional decembrina, con duración mínima de una (1) hora.	Global	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
3.3.	Garantizar acompañamiento permanente de un animador y/o DJ en escenario durante los diferentes momentos del evento. El cronograma de cada una de las actividades y el itinerario de cada agrupación, se realizará previa concertación con el contratista.	Unidad	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00

4	PREMIACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN NAVIDEÑA.				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
4.1.	Entrega de estímulos a los grupos que participen y cumplan con los requisitos del concurso. Primer lugar. $2.000.000 M/Cte. Segundo lugar. $1.500.000 M/Cte. Tercer lugar. $1.000.000 M/Cte. Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo lugar. $500.000 M/Cte. cada uno. Para un total de $2.500.000	Global	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00

5	DERECHOS DE AUTOR				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
5.1.	Cubrimiento de los Derechos de autor y equivalentes por la presentación de obras musicales en vivo y reproducción de obras musicales o material fotograbado como un reconocimiento a los compositores de las obras musicales que se presenten, valores incluidos en los ítems respectivos en caso de aplicar.	Global		$ -	$ -
			SUBTOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS		$ 162.348.000,00

7. Prestación de servicios a todo costo para el servicio de esparcimiento en gimnasio para los trabajadores de la Electrificadora del Huila S.A.E.S.P. en cada una de las zonas (Pitalito, Garzón y La Plata) y en las sedes de Neiva (El Bote y El Sare); Conforme a especificaciones establecidas por ElectroHuila S.A. E.S.P.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
1	Servicio de gimnasio en los municipios de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata NOTA: Para este ítem se establecerá una bolsa de monto agotable, cuya ejecución estará sujeta a las necesidades que se presenten durante la vigencia del contrato.	Global	1	$ 114.100,00	$ 56.000.000,00
			SUBTOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS		$ 56.000.000,00

Scanned with CamScanner

8. Prestación de servicios a todo costo para el montaje, logística e insumos del evento de rendición de cuentas, congresos, simposios, reuniones y eventos corporativos entre otros eventos y actividades de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. Conforme a especificaciones establecidas por ElectroHuila S.A. E.S.P., previo al evento.

1.	MONTAJE, LOGISTICA E INSUMOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS -CONGRESOS – SIMPOSIOS – REUNIONES Y EVENTOS COORPORATIVOS ENIRE OTROS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
1.1.	Alquiler y montaje de sistema de sonido ambiente para eventos en recintos cerrados, el cual deberá incluir micrófonos inalámbricos y alámbricos con sus respectivos soportes, cabina activa de potencia, baja activo y consola de mezcla. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluye transporte de ida y regreso, así como cargue y descargue de los equipos.	Unidad	16	$ 780.000,00	$ 12.480.000,00
1.2.	Alquiler de sillas plásticas vestidas. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluye transporte de ida y regreso, así como cargue y descargue.	Unidad	1800	$ 4.700,00	$ 8.460.000,00
1.3.	Alquiler de mesas vestidas. El servicio se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, e incluye transporte de ida y regreso, así como cargue y descargue.	Unidad	180	$ 42.000,00	$ 7.560.000,00
1.4.	ALQUILER DE PANTALLAS. Suministrar pantallas de 3mx2m, cables de poder y cables de señal. Video procesador con entradas SDI, HDMI Y RCA. Computador portátil. Puente metálico. Elevación máxima 5m. El contratista prestara el servicio de transporte, montaje y desmontaje. El servicio prestado será por el tiempo que dure el evento.	Unidad	7	$ 3.400.000,00	$ 23.800.000,00
1.5.	SERVICIO DE STREAMING. Realizar el servicio de transmisión de video por redes sociales institucionales con 5 cámaras de video fijas, dos de estas deberán estar ubicada en la sede EL BOTE con cables de captura de audio y Switcher de video, y las otras 3 en las zonas de la Empresa. Cada una de estas deberá contar con un operador de cámara durante 3 horas para garantizar una transmisión simultánea del informe de rendición de cuentas 2024.	Global	4	$ 2.102.000,00	$ 8.408.000,00
1.6.	Servicio a la mesa de alimentos consumibles, acompañados de su respectiva bebida, para los asistentes a la actividad. El servicio incluye preparación, presentación y atención en mesa, y se prestará en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata.	Unidad	1800	$ 27.600,00	$ 49.680.000,00
1.7.	Presentación artística o conferencista o humorístico, según la programación de la actividad. El servicio deberá prestarse en los municipios de Neiva, Palermo, Garzón, Pitalito y La Plata, incluyendo montaje, logística y desplazamiento del personal requerido.	Unidad	2	$ 300.000,00	$ 600.000,00
1.8.	Placa de reconocimiento en vidrio grabada a láser de 14 cm de alto o reconocimiento similar para diferentes evento o actividades.	Global	1	$ 140.000,00	$ 140.000,00
1.9.	Souvenirs empresariales los cuales deberán contener viandas, prendas tradicionales y artesanías como muestra de la identidad regional y el fortalecimiento de vínculos corporativos y empresariales, en el desarrollo diferentes reuniones, eventos o actividades que desarrolle la compañía.	Global	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
	SUBTOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS				$ 111.398.000,00
	VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS				$ 700.148.250,00

Scanned with CamScanner

ElectroHuila

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA	26/08/2026
NO CRP	RGF-2026-0826-013
VALOR	700,168,250,00
VIGENCIA	2026
CLASE	Vigencia Actual

N° CONTRATO	169/2026
FECHA DE INCIO	26/08/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2026
BENEFICIARIO	APEX MULTISERVICE SAS
NIT	901978747

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios de apoyo logístico a todo costo de las actividades proyectadas en el segundo semestre del Programa de Bienestar del año 2026 "la energía que nos mueve", el cumplimiento de la Convención Colectiva de Trabajo vigente y otros eventos y/o actividades en el marco de la programación corporativa de ElectroHuila S.A. E.S.P.

OBJETO DEL CRP

AFECTACION DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CODIGO SUBRUBRO	NOMBRE SUBRUBRO	VALOR
03051602008645	Otros gastos relativos al personal	$469,123,650.00
03057502001024	Proyecto clientes	$231,044,600.00

No Tramite 402600

Línea de Transparencia: 018000-117766

Correo: electrohuila@lineatransparencia.com